

ACLARACIONES EN BASE A CONSULTAS REALIZADAS POR LICITADORES.-

CORRECCIONES OPERADAS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TENIENDO EN CUENTA VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En relación con las cuestiones planteadas por el representante de la empresa Tekno Service, S.L. respecto al expediente 38/2018-SM-PA:

1.- Considerando que el cambio propuesto no afectaría a la funcionalidad del equipo, se aceptaría que el lector de DNI electrónico estuviese integrado dentro de la CPU en lugar del teclado.

2.- Efectivamente, parece que se ha producido una errata dentro de la tabla del Anexo I en cuanto al número de unidades que componen los lotes III, IV y V.

Las cantidades correctas serían las que se establecen en las Cláusulas 5 y 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen esta contratación.

3.-Modelo de oferta rectificado y publicado, respecto de los demás criterios de valoración como es la ampliación del plazo de garantía, se ampliará en anexo al modelo de oferta con el desglose de la cláusulas citadas.

Y respecto a la pregunta que formula en un siguiente correo electrónico recibido por el representante de la misma empresa, siguiendo los mismos criterios que se han tomado para el resto de las cuestiones, serán aceptadas las ofertas de los ordenadores portátiles del Tipo 1 que dispongan de la unidad óptica como dispositivo externo, siempre que incorporen los cables y/o adaptadores necesarios para realizar la conexión con el equipo.